MEMORANDO

202244000140083

Bogotá, D.C., **03-05-2022**

PARA: **Dr. CESAR ORLANDO TAPIAS GARCIA**
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

DE: **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TECNICO - MSPS-SAMC-002-2022**

ASUNTO: **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA – MSPS-SAMC-002-2022**

De manera atenta, nos permitimos anexar al presente memorando el informe definitivo de verificación de requisitos técnicos habilitantes y calificación de propuestas habilitadas, correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – MSPS-SAMC-002-2022, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y FUNCIONALES EN EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL."*

Cordialmente,

ESTEFANIA ROMERO BARCO **HERSON PARRA ROJAS** **OSCAR MAURICIO BELLO RICO**

Anexo: Informe preliminar de evaluación de requisitos técnicos y calificación de propuestas habilitadas.

INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA – MSPS-SAMC-002-2022 OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES Y FUNCIONALES EN EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.".*

De conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso del asunto, se procede a verificar las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE	PROPUESTA	OBLIGADO A FACTURAR IVA SEGÚN LO SEÑALADO EN SU CARTA DE PRESENTACIÓN	PROPUESTA SIN IVA (VALOR A CALIFICAR)
VISION Y PROYECTOS SAS	$ 152.362.681	SI	$ 128.035.866
UNISAPIENZA	$ 127.209.600	NO	$ 127.209.600
ASECUM	$ 154.860.560	SI	$ 130.134.924
ALGOAP INC SAS	$ 156.000.000	SI	$ 131.092.437
BUSSINESS SUPPORT	$ 151.041.916	SI	$ 126.925.980

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
VISIÓN Y PROYECTOS SAS

5.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Verificado el Formato N°1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del proponente, este manifiesta que: *"Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en el pliego de condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual".*

PROPONENTE CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL NUMERAL 5.1: SI CUMPLE

5.2 OFERTA ECONÓMICA (LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II)

A continuación, se presenta los valores ofertados por el proponente en el aplicativo SECOP II

PROPUESTA PRESENTADA EN EL SECOP II POR VISIÓN Y PROYECTOS						
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.						
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Techo IVA Incluido	Valor ofertado por el Proponente	Supera el valor techo
1	Curso Oratoria y redacción de documentos	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 16.188.002	No lo supera
2	Curso Sistemas de información geográfica y cartografía digital (Sotware libre QGIS, aplicado a salud)	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 16.188.002	No lo supera
3	Diplomado Bioética	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 39.995.559	No lo supera
4	Diplomado Competencias Comportamentales para la formación y actualización de liderazgo	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 39.995.559	No lo supera
5	Diplomado en Innovación Pública y Gestión del Conocimiento	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 39.995.559	No lo supera
VALORES TOTALES				$ 161.315.707	$ 152.362.681	No lo supera

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE OFERTA ECONOMICA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2: SI CUMPLE

6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS POR EL PROPONENTE Y VERIFICACION DE SU CLASIFICACIÓN EN EL RUP:

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	SEGURIDAD ONCOR LTDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIAN
CONTRATISTA	VISIÓN Y PROYECTOS SAS	VISIÓN Y PROYECTOS SAS	VISIÓN Y PROYECTOS SAS
OBJETO	Desarrollar programas de capacitación para la prevención del riesgo cardiovascular y control del estrés en los Servidores Judiciales del Sistema Oral, en las competencias y habilidades personales requeridas para el desempeño desu función y realizar exámenes de laboratorio y la valoración médica para la lectura de exámenes.	Brindar capacitaciones presenciales y/o virtuales a travésde plataforma E-learning, alpersonal Administrativo y de Guardas de Seguridad de nuestra empresa, para desarrollar y fortalecer competencias laborales en los funcionarios buscando mejorar su desempeño laboral.	La Unidad Administrativa Especial Direcciónde Impuestos y Aduanas Nacionales requiere contratar la prestacióndel servicio de capacitación para ejecutar el plan institucional de capacitaciónPIC -2018 de la UAE -DIAN
PLAZO DE EJECUCION	18/10/2016 AL 16/12/2016	05/06/2017 AL 30/11/2017	21/08/2018 AL 30/11/2018
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	21	48	46
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861018	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 689.455,00	$ 737.717,00	$ 781.242,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 984.996.780,30	$ 210.000.000,00	$ 393.572.298,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	1428,66	284,66	503,78
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	0,00	0,00	503,78
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	0,00	0,00	0,00
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	503,78		
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	0,00		

Se requirió previamente al proponente, indicándole que:

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

"El proponente anexa una (1) certificación expedida por la RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuyo objeto es: "Desarrollar programas de capacitación para la prevención del riesgo cardiovascular y control del estrés en los Servidores Judiciales del Sistema Oral, en las competencias y habilidades personales requeridas para el desempeño de su función y realizar exámenes de laboratorio y la valoración médica para la lectura de exámenes". (Subrayado de nuestra autoría)

A su vez, la metodología señalada en el Anexo técnico No, 1 del contrato indica que:

"La capacitación se hará de manera semi - presencial y presencial, de acuerdo con los parámetros académicos, establecidos para cada uno de los módulos.

La capacitación constará de cuatro fases:

1) Pretaller virtual
2) Taller presencial
3) Postaller virtual
4) Toma de exámenes clínicos, durante las capacitaciones, y consulta de valoración médica." (Subrayado de nuestra autoría)

El pliego señala que: "Si el proponente pretende acreditar su experiencia a través de contrato(s) en donde se ejecutaron los (2) dos tipos de experiencia citadas anteriormente, la(s) certificación(es) aportada(s) deberá(n) discriminar de forma precisa los valores ejecutados para cada una de ellas, a fin de verificar que cumplen con los valores en SMMLV señalados en las dos (2) reglas anteriores.", y también establece que: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es E-LEARNING y PRESENCIAL, por lo que se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a las actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual" y cuáles a "servicios de capacitación o formación presencial a trabajadores", tal y como lo exige el pliego de condiciones.

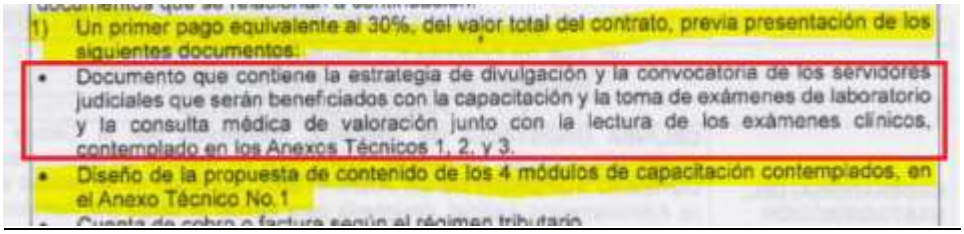
De otro lado, el proponente anexa una (1) certificación expedida por SEGURIDAD ONCOR LTDA, cuyo objeto es: "Brindar capacitaciones presenciales y/o virtuales a través de plataforma E-learning, al personal Administrativo y de Guardas de Seguridad de nuestra empresa, para desarrollar y fortalecer competencias laborales en los funcionarios buscando mejorar su desempeño laboral.". (Subrayado de nuestra autoría)

El pliego señala que: "Si el proponente pretende acreditar su experiencia a través de contrato(s) en donde se ejecutaron los (2) dos tipos de experiencia citadas anteriormente, la(s) certificación(es) aportada(s) deberá(n) discriminar de forma precisa los valores ejecutados para cada una de ellas, a fin de verificar que cumplen con los valores en SMMLV señalados en las dos (2) reglas anteriores."

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es E-LEARNING y PRESENCIAL, por lo que se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a las actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual" y cuáles a "servicios de capacitación o formación presencial a trabajadores", tal y como lo exige el pliego de condiciones.

En caso de que pretenda acreditar la experiencia a través de otros contratos distintos, debe igualmente remitir el FORMATO No. 3 con la información de estos contratos, incluyendo el número de reporte donde aparecen en el RUP."

El proponente remitió un documento de respuesta al requerimiento. Sin embargo, el proponente sigue sin cumplir con el requisito mínimo de SMMLV de experiencia relacionada con "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual", dado que el 30% del valor del contrato con la RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA contempla no sólo la realización de capacitaciones virtuales, sino que, en dicho porcentaje también incluye la toma de exámenes de laboratorio y consulta médica de valoración junto con la lectura de los mismos, tal y como se aprecia a continuación en el rectángulo resaltado en rojo:


1) Un primer pago equivalente al 30%, del valor total del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Documento que contiene la estrategia de divulgación y la convocatoria de los servidores judiciales que serán beneficiados con la capacitación y la toma de exámenes de laboratorio y la consulta médica de valoración junto con la lectura de los exámenes clínicos, contemplado en los Anexos Técnicos 1, 2, y 3.
- Diseño de la propuesta de contenido de los 4 módulos de capacitación contemplados, en el Anexo Técnico No.1

Al respecto, el pliego establece que: "*Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."*

Por lo tanto, no es posible determinar el valor que corresponde únicamente a los servicios relacionados con la "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual" tal como exige el pliego de condiciones, pues es claro que se prestaron servicios adicionales que no tienen relación alguna con el tipo de experiencia que el pliego exige.

En segundo lugar, revisando el anexo técnico N°1, que contiene las características que deben cumplir los contenidos de módulos de capacitación contemplados, en este se indica que: "*la plataforma virtual deberá permitir la interacción entre participante del curso, un docente capacitador y compañeros de estudio, por medio de tableros foros, chats, videos, etc".* En ese sentido, se entiende que los procesos de capacitación virtual fueron sincrónicos y se impartieron por el contratista y no se hace evidente que se hayan desarrollado actividades de "*creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual"* como lo indica el pliego de condiciones.

El proponente guardo silencio sobre el requerimiento efectuado en relación a la certificacion aportada por SEGURIDAD ONCOR LTDA, por lo que el requerimiento se mantuvo durante el traslado del informe inicial.

Durante el traslado del informe inicial, el proponente anexo certificación adicional expedida por la empresa SEGURIDAD ONCOR LTDA, donde se discriminan los valores ejecutados, y la suma de actividades relacionada con la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual tuvo un costo ejecutado de $153.446.217, el cual equivale a 208,00 SMMLV, y por lo tanto cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	SEGURIDAD ONCOR LTDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIAN
CONTRATISTA	VISIÓN Y PROYECTOS SAS	VISIÓN Y PROYECTOS SAS	VISIÓN Y PROYECTOS SAS
OBJETO	Desarrollar programas de capacitación para la prevención del riesgo cardiovascular y control del estrés en los Servidores Judiciales del Sistema Oral, en las competencias y habilidades personales requeridas para el desempeño desu función y realizar exámenes de laboratorio y la valoración médica para la lectura de exámenes.	Brindar capacitaciones presenciales y/o virtuales a travésde plataforma E-learning, alpersonal Administrativo y de Guardas de Seguridad de nuestra empresa, para desarrollar y fortalecer competencias laborales en los funcionarios buscando mejorar su desempeño laboral.	La Unidad Administrativa Especial Direcciónde Impuestos y Aduanas Nacionales requiere contratar la prestacióndel servicio de capacitación para ejecutar el plan institucional de capacitaciónPIC -2018 de la UAE -DIAN
PLAZO DE EJECUCION	18/10/2016 AL 16/12/2016	05/06/2017 AL 30/11/2017	21/08/2018 AL 30/11/2018
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	21	48	46
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861018	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 689.455,00	$ 737.717,00	$ 781.242,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 984.996.780,30	$ 153.446.217,00	$ 393.572.298,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	1428,66	208,00	503,78
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	0,00	0,00	503,78
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	0,00	208,00	0,00
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	503,78		
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	208,00		

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE DEL NUMERAL 6.3: CUMPLE

6.4.1. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL

El proponente adjunta con su propuesta copia del certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL en la vigencia 2022, que cumple con el porcentaje de avance requerido en el pliego.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 6.4.2: SI CUMPLE

CONCLUSION: Una vez efectuada la verificación de todos los criterios técnicos de la propuesta presentada por **VISIONES Y PROYECTOS,** el Comité Asesor y evaluador Técnico concluye que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA

5.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Verificado el Formato N°1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del proponente, este manifiesta que: *"Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en el pliego de condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual".*

PROPONENTE CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL NUMERAL 5.1: SI CUMPLE

5.2 OFERTA ECONÓMICA (LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II)

A continuación, se presenta los valores ofertados por el proponente en el aplicativo SECOP II

PROPUESTA PRESENTADA EN EL SECOP II POR UNISAPIENZA						
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.						
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario Techo IVA Incluido**	**Valor ofertado por el Proponente**	**Supera el valor techo**
1	Curso Oratoria y redacción de documentos	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 13.572.900	No lo supera
2	Curso Sistemas de información geográfica y cartografía digital (Sotware libre QGIS, aplicado a salud)	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 13.572.900	No lo supera
3	Diplomado Bioética	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 33.354.600	No lo supera
4	Diplomado Competencias Comportamentales para la formación y actualización de liderazgo	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 33.354.600	No lo supera
5	Diplomado en Innovación Pública y Gestión del Conocimiento	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 33.354.600	No lo supera
VALORES TOTALES				**$ 161.315.707**	**$ 127.209.600**	No lo supera

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE OFERTA ECONOMICA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2: SI CUMPLE

6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS POR EL PROPONENTE Y VERIFICACION DE SU CLASIFICACIÓN EN EL RUP:

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL UNIANDINO	Unidad Nacional de Protección
CONTRATISTA	Unisapienza (FUNDACION TECNOLOGICA DEL SUR)	Unisapienza (FUNDACION TECNOLOGICA DEL SUR)
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo logístico y desarrollo de educación no formal virtual a través de encuentros sincrónicos y asincrónicos, para 600 personas habitantes de la ciudad de Bogotá, con temáticas que permitan su inserción al mercado laboral	Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Capacitación 2020 y con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
PLAZO DE EJECUCION	Mayo 6 de 2019 a julio 8 de 2019	27 octubre de 2020 al 20 de diciembre de 2020
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	4	10
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 828.116	$ 877.803
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 353.322.000,00	$ 204.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	426,66	232,97
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	0,00	232,97
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	0,00	0,00
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	232,97	
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	0,00	

Se requirió previamente al proponente, indicándole que:

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente anexa una (1) certificación expedida por la FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL UNIANDINO, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de apoyo logístico y desarrollo de educación no formal virtual a través de encuentros sincrónicos y asincrónicos, para 600 personas habitantes de la ciudad de Bogotá, con temáticas que permitan su inserción al mercado laboral."

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es E –LEARNING. Sin embargo, del objeto del mismo no se puede desprender que las actividades ejecutadas fueron en su totalidad para la "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual", como lo exige el pliego. A su vez, el pliego señala en nota a pie de la página 48 que: "Las etapas posteriores a la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual no serán tenidas en cuenta para acreditar esta experiencia. Es decir, para esta experiencia no se tendrá en cuenta la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones."

Por lo anterior, se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a las actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual".

En caso de que pretenda acreditar la experiencia a través de otros contratos distintos, debe igualmente remitir el FORMATO No. 3 con la información de estos contratos, incluyendo el número de reporte donde aparecen en el RUP."

El proponente NO realizó las subsanaciones requeridas y no entregó ningún documento, por lo que el requerimiento se mantuvo durante el traslado del informe inicial.

Durante el término de traslado del informe inicial, el proponente remite nuevamente el FORMATO NO. 3, y anexó la certificación y acta de liquidación del contrato CPS 043 -2017 celebrado con la FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL UNIANDINO, donde se discriminan los valores ejecutados, y la suma de actividades relacionada con la creación, diseño,

instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual tuvo un costo ejecutado de $178.300.000, el cual equivale a 241,69 SMMLV, y por lo tanto cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL UNIANDINO	Unidad Nacional de Protección
CONTRATISTA	Unisapienza (FUNDACION TECNOLOGICA DEL SUR)	Unisapienza (FUNDACION TECNOLOGICA DEL SUR)
OBJETO	Prestación de servicios de diseño pedagógico, estructura, desarrollo y evaluación del curso bajo un ambiente virtual Sincrónico y asincrónico de actualización financiera contable y tributaria 2017, incluye montaje, piloto y definitivo de la plataforma necesaria.	Prestar los servicios para desarrollar las capacitaciones a los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con el Plan de Capacitación 2020 y con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
PLAZO DE EJECUCION	13 de febrero de 2017 al 13 de marzo de 2017	27 octubre de 2020 al 20 de diciembre de 2020
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	1	10
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 737.717	$ 877.803
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 178.300.000,00	$ 204.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	241,69	232,97
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	0,00	232,97
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	241,69	0,00
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	232,97	
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	241,69	

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE DEL NUMERAL 6.3: CUMPLE

6.4.1. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL

Se requirió previamente al proponente, indicándole que:

"CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL

Se solicita al proponente subsanar la certificación de Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo aportada, la cual fue expedida el 26 de mayo de 2021. Al respecto el pliego de condiciones cita:

"En atención a lo señalado en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, el proponente debe anexar copia del certificado de avance de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por la respectiva ARL o Ministerio del Trabajo, que debe señalar un porcentaje de implementación mayor al 85%. […]

La certificación debe estar expedida en la vigencia 2022."

Por lo anterior se requiere que el proponente para que aporte la certificación expedida en 2022."

El proponente NO realizó la subsanación requerida y no entregó ningún documento, por lo que el requerimiento se mantuvo durante el traslado del informe inicial.

Durante el traslado del informe inicial el proponente anexa un certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL en la vigencia 2022, que cumple con el porcentaje de avance requerido en el pliego.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 6.4.2: CUMPLE

CONCLUSION: Una vez efectuada la verificación de todos los criterios técnicos de la propuesta presentada por la **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA,** el Comité Asesor y evaluador Técnico concluye que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
ASECUM

5.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Verificado el Formato N°1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del proponente, este manifiesta que: *"Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en el pliego de condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual".*

PROPONENTE CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL NUMERAL 5.1: SI CUMPLE

5.2 OFERTA ECONÓMICA (LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II)

A continuación, se presenta los valores ofertados por el proponente en el aplicativo SECOP II

PROPUESTA PRESENTADA EN EL SECOP II POR ASECUM						
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.						
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario Techo IVA Incluido**	**Valor ofertado por el Proponente**	**Supera el valor techo**
1	Curso Oratoria y redacción de documentos	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 16.452.940	No lo supera
2	Curso Sistemas de información geográfica y cartografía digital (Sotware libre QGIS, aplicado a salud)	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 16.452.940	No lo supera
3	Diplomado Bioética	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 40.651.590	No lo supera
4	Diplomado Competencias Comportamentales para la formación y actualización de liderazgo	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 40.651.590	No lo supera
5	Diplomado en Innovación Pública y Gestión del Conocimiento	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 40.651.590	No lo supera
VALORES TOTALES				**$ 161.315.707**	**$ 154.860.650**	No lo supera

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE OFERTA ECONOMICA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2: SI CUMPLE

6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS POR EL PROPONENTE Y VERIFICACION DE SU CLASIFICACIÓN EN EL RUP:

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	Ministerio de Salud y Protección Social	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Superintendencia de Industria y Comercio
CONTRATISTA	ASECUM	ASECUM	ASECUM
OBJETO	Prestación de servicios para la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social	Prestar los servicios de capacitación para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los ejes temáticos de competencias funcionales de apoyo a la gestión y misional incluidos en el plan Institucional de Capacitación.	Prestación de servicios para virtualizar contenidos académicos de los temas misionales e internos de la entidad a través del campus virtual.
PLAZO DE EJECUCION	13 septiembre 2017 al 30 noviembre 2017	02 julio 2019 al 29 febrero 2020	30 julio 2020 al 15 diciembre 2020
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	76	82	88
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861017	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 737.717	$ 877.803	$ 877.803
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 185.900.002	$ 346.520.388	$ 1.237.778.662
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	251,99	394,76	1410,09
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	251,99	0,00	0,00
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	0,00	0,00	1410,09
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	251,99		
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	1410,99		

Se requirió previamente al proponente, indicándole que:

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente anexa una (1) certificación expedida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA,

cuyo objeto es: "Prestar los servicios de capacitación para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en los ejes temáticos de competencias funcionales de apoyo a la gestión y misional incluidos en el plan Institucional de Capacitación."

El pliego señala que: "Si el proponente pretende acreditar su experiencia a través de contrato(s) en donde se ejecutaron los (2) dos tipos de experiencia citadas anteriormente, la(s) certificación(es) aportada(s) deberá(n) discriminar de forma precisa los valores ejecutados para cada una de ellas, a fin de verificar que cumplen con los valores en SMMLV señalados en las dos (2) reglas anteriores.", y también establece que: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es E-LEARNING y PRESENCIAL, por lo que se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a las actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual" y cuáles a "servicios de capacitación o formación presencial a trabajadores", tal y como lo exige el pliego de condiciones.

En caso de que pretenda acreditar la experiencia a través de otros contratos distintos, debe igualmente remitir el FORMATO No. 3 con la información de estos contratos, incluyendo el número de reporte donde aparecen en el RUP."

El proponente NO realizó las subsanaciones requeridas y no entregó ningún documento. Sin embargo, con las restantes certificaciones de experiencia validadas, el proponente cumple en su totalidad con el requisito de experiencia exigido en el pliego de condiciones.

Durante el término del traslado del informe inicial proponente no remitió documentación alguna.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE DEL NUMERAL 6.3: CUMPLE

6.4.1. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL

El proponente adjunta con su propuesta copia del certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL en la vigencia 2022, que cumple con el porcentaje de avance requerido en el pliego.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 6.4.2: SI CUMPLE

CONCLUSION: Una vez efectuada la verificación de todos los criterios técnicos de la propuesta presentada por **ASECUM,** el Comité Asesor y evaluador Técnico concluye que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el pliego de condiciones

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
ALGOAP INC SAS

5.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Verificado el Formato N°1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del proponente, este manifiesta que: *"Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en el pliego de condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual".*

PROPONENTE CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL NUMERAL 5.1: SI CUMPLE

5.2 OFERTA ECONÓMICA (LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II)

A continuación, se presenta los valores ofertados por el proponente en el aplicativo SECOP II

PROPUESTA PRESENTADA EN EL SECOP II POR ALGOAP						
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.						
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario Techo IVA Incluido**	**Valor ofertado por el Proponente**	**Supera el valor techo**
1	Curso Oratoria y redacción de documentos	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 17.000.000	No lo supera
2	Curso Sistemas de información geográfica y cartografía digital (Sotware libre QGIS, aplicado a salud)	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 16.000.000	No lo supera
3	Diplomado Bioética	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 42.000.000	No lo supera
4	Diplomado Competencias Comportamentales para la formación y actualización de liderazgo	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 41.000.000	No lo supera
5	Diplomado en Innovación Pública y Gestión del Conocimiento	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 40.000.000	No lo supera
VALORES TOTALES				**$ 161.315.707**	**$ 156.000.000**	No lo supera

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE OFERTA ECONOMICA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2: SI CUMPLE

6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS POR EL PROPONENTE Y VERIFICACION DE SU CLASIFICACIÓN EN EL RUP:

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	INVIMA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	ALGOAP INC SAS	ALGOAP INC SAS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ENTRENAMIENTO DE INSPECTORES DE PLANTAS DE ALIMENTOS, SITIOS DE PRIMERA BARRERA E INSPECTORES DE PLANTAS DE BENEFICIO DE LAS DIRECCIONES MISIONALES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA	Contratar la prestación de servicios de entrenamiento para gestores de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en manejo de emergencias, primeros auxilios y resolución pacífica de conflictos en el dialogo social.
PLAZO DE EJECUCION	27/10/2020 AL 15/12/2020	11/02/2021 al 10/05/2021
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	229	249
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 877.803,00	$ 908.526,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 240.377.136,00	$ 76.880.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	273,84	84,62
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	0,00	84,62
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	0,00	0,00
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	84,62	
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	0,00	

Se requirió previamente al proponente, indicándole que:

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente anexa una (1) certificación expedida por el INVIMA, cuyo objeto es: "Prestar los servicios para el entrenamiento de inspectores de plantas de alimentos, sitios de primera barrera e inspectores de plantas de beneficio de las direcciones misionales de alimentos y bebidas y operaciones sanitarias del INVIMA".

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es E –LEARNING. Sin embargo, del objeto del mismo no se puede desprender que las actividades ejecutadas fueron en su totalidad para la "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual", como lo exige el pliego.

El proponente también anexa un documento titulado "ADENDA No. 1 CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 004 DE 2020", donde se señalan especificaciones técnicas del "GRUPO No, 1" y "GRUPO No, 2". Sin embargo, para este Comité no se puede establecer que dichas especificaciones efectivamente hicieron parte del contrato que se pretende acreditar. Por ende, se solicita al proponente allegar la documentación que permite evidenciar que las especificaciones que se citan, si hicieron parte integral del contrato ejecutado para el INVIMA.

En todo caso, y dentro del citado documento para el denominado "Grupo No. 1" se establece que el contratista debía:

"[…] enviar previamente a las actividades de formación, el contenido de cada una(sic) de los módulos a desarrollar […]"

"Estar a disposición de atender de manera oportuna las solicitudes realizadas por los participantes de la formación acerca de la metodología, y brindar soporte técnico sobre el manejo de la plataforma"

A su vez debía entregar para este grupo:

"4. Informe de evaluación del programa de entrenamiento, destacado:
Alcance, limitaciones y lecciones aprendidas.
Listado de participantes según desempeño y resultado final
Memorias descargables con el contenido de los cursos.
Resultado de las evaluaciones de los participantes
Evaluación de los participantes, y la evaluación de los tutores y de la plataforma virtual por parte de los participantes

5. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan aprobado el curso como mínimo el 80% de la calificación total.

6. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan cursado como mínimo el 70% del total de la intensidad horaria del curso.

En los mismos términos y para el denominado "Grupo No. 2" se establece que el contratista debía:

"[…] enviar previamente a las actividades de formación, el contenido de cada una(sic) de los módulos a desarrollar […]"

A su vez debía entregar para este grupo:

"11. Informe de ejecución por cada uno de los cursos virtuales mínimo cada quince (15) días, con el siguiente contenido:
- *Ingreso a la plataforma*
- *Ejecución de actividades de acuerdo a programación*
- *Estado de avance (iniciado – completado – aprobado)*
- *Resultado de evaluaciones*

12. Informe de evaluación del programa de entrenamiento, destacando
- *Alcance, limitaciones y lecciones aprendidas*
- *Listado de participantes según desempeño resultado final*
- *Memorias descargables con el contenido de los cursos*
- *Resultado de las evaluaciones de los participantes*
- *Evaluación de los participantes, evaluación de los tutores de la plataforma virtual por parte de los participantes*

[…]

15. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan aprobado el curso como mínimo el 60% de la calificación total.

16. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan cursado como mínimo el 70% del total de la intensidad horaria del curso."

Por la descripción de las actividades citadas, que aparecen en el documento titulado "ADENDA No. 1 CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. 004 DE 2020", y si efectivamente se puede acreditar que dichas actividades fueron ejecutadas dentro del contrato que se pretende acreditar, para este Comité queda claro que el contratista participó en la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones para el INVIMA.

Al respecto el pliego señala en nota a pie de la página 48 que: "Las etapas posteriores a la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual no serán tenidas en cuenta para acreditar esta experiencia. Es decir, para esta experiencia no se tendrá en cuenta la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones." Y también establece que: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."

Por lo anterior, que se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a las actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual".

De otro lado, el proponente anexa una (1) certificación expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA, cuyo objeto es: "Implementar la estrategia de uso y apropiación de las TIC para el personal funcional del Ministerio de Justicia y desarrollar capacitación y formación en Tecnología de la Información para la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (DTGIJ)."

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es PRESENCIAL.

Dentro de las obligaciones específicas citadas en la certificación, se señala que el contratista se obligó, entre otras actividades a:

"Desarrollar 1 webinar sobre Nuevas Tendencias tecnológicas donde se incluyan temáticas relacionadas con biga data, analítica de datos, tecnologías disruptivas 2020, block chain, IA inteligencia artificial, involucrando a todas las dependencias/áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo"

Es claro que un Webinar es una capacitación que se desarrolla a través de medios virtuales.

El pliego establece que: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."

Por lo anterior, se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a "servicios de capacitación o formación presencial a trabajadores", tal y como lo exige el pliego de condiciones.

Finalmente, el proponente anexa una (1) certificación expedida por la ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", cuyo objeto es: "Capacitación talleres manejo de medios de comunicación para el curso de altos estudios militares y curso de estado mayor de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es PRESENCIAL.

*Sin embargo, la certificación establece que la modalidad a través de la cual se ejecutó la capacitación fue **VIRTUAL.***

Por lo anterior, la certificacion acreditada no puede contabilizarse, pues no corresponde ni a actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual" ni a "servicios de capacitación o formación presencial a trabajadores", tal y como lo exige el pliego de condiciones.

En caso de que pretenda acreditar la experiencia a través de otros contratos distintos, debe igualmente remitir el FORMATO No. 3 con la información de estos contratos, incluyendo el número de reporte donde aparecen en el RUP.."

El proponente remitió mensaje a través del SECOP II donde señala:

"1. Con relación a la experiencia presencial, respetuosamente adjuntamos otro contrato, especificamente el dictado a los funcionarios de la SECRETARIA DISTRITAL DE CONVIVENCIA en Bogotá D.C.

INVIMA

a. Con relación al invima, nos permitimos aclarar que el valor del contrato fue de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($240.377.136), el monto corresponde totalmente a creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual.
b. El objeto contractual tenia dos grupos, se adjunta oferta economica.
c. La adenda es parte del contrato, y en la adenda se resalta que los dos cursos implicaban creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual.
d. Adicional a lo anterior adjuntamos:

** Adenda resaltada donde se evidencia lo manifestado*
** Contrato*
**** Pliego (a partir de la pagina # 9 hasta la # 17, se establece que la obligacion era creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual***
** Oferta Economica*
** Certificado de Experiencia"*

Verificada la nueva certificación aportada por el proponente, expedida por la SECRETARIA DISTRITAL DE CONVIVENCIA, el proponente cumple con los SMMLV exigidos en el pliego para **servicios de capacitación o formación presencial a trabajadores.**

De otro lado, y revisados nuevamente los documentos aportados por el proponente en relación al INVIMA, queda claro que el documento denominado ADENDA NO. 1, si hizo parte de la CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - SAMC No. 004 DE 2020, adelantada por dicha entidad, proceso del cual resultó en la celebración del contrato 438 de 2020., por lo que es un documento que hace parte del contrato celebrado. Sin embargo, nuevamente queda claro que adicional a la creación de contenidos en una plataforma virtual de aprendizaje, el contratista también participó en la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones para el INVIMA.

Lo anterior se evidencia al revisar el documento *"ADENDA No. 1 CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 DE 2020",* donde se señalan especificaciones técnicas del "GRUPO No, 1" y "GRUPO No, 2". Dentro del citado documento para el denominado "Grupo No. 1" se establece que el contratista debía:

"[…] enviar previamente a las actividades de formación, el contenido de cada una(sic) de los módulos a desarrollar […]"

"Estar a disposición de atender de manera oportuna las solicitudes realizadas por los participantes de la formación acerca de la metodología, y brindar soporte técnico sobre el manejo de la plataforma"

A su vez debía entregar para este grupo:

"4. Informe de evaluación del programa de entrenamiento, destacado:
Alcance, limitaciones y lecciones aprendidas.
Listado de participantes según desempeño y resultado final
Memorias descargables con el contenido de los cursos.
Resultado de las evaluaciones de los participantes
Evaluación de los participantes, y la evaluación de los tutores y de la plataforma virtual por parte de los participantes

5. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan aprobado el curso como mínimo el 80% de la calificación total.

6. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan cursado como mínimo el 70% del total de la intensidad horaria del curso.

En los mismos términos y para el denominado "Grupo No. 2" se establece que el contratista debía:

"[…] enviar previamente a las actividades de formación, el contenido de cada una(sic) de los módulos a desarrollar […]"

A su vez debía entregar para este grupo:

"11. Informe de ejecución por cada uno de los cursos virtuales mínimo cada quince (15) días, con el siguiente contenido:
- *Ingreso a la plataforma*
- *Ejecución de actividades de acuerdo a programación*
- *Estado de avance (iniciado – completado – aprobado)*
- *Resultado de evaluaciones*

12. Informe de evaluación del programa de entrenamiento, destacando
- *Alcance, limitaciones y lecciones aprendidas*
- *Listado de participantes según desempeño resultado final*
- *Memorias descargables con el contenido de los cursos*
- *Resultado de las evaluaciones de los participantes*
- *Evaluación de los participantes, evaluación de los tutores de la plataforma virtual por parte de los participantes*

[…]

15. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan aprobado

el curso como mínimo el 60% de la calificación total.

16. Entrega física y magnética de certificados al supervisor del contrato y magnética a cada uno de los participantes que hayan cursado como mínimo el 70% del total de la intensidad horaria del curso."

El desarrollo de las citadas actividades da cuenta que el contratista participó de las etapas posteriores a la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual.

Al respecto el pliego señala en nota a pie de la página 48 que*:*

"Las etapas posteriores a la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual no serán tenidas en cuenta para acreditar esta experiencia. Es decir, ***para esta experiencia no se tendrá en cuenta la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones.****"* (Negrillas y subrayado de nuestra autoría)

También establece el pliego que:

"Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."

Por lo anterior, para que se pueda computar la experiencia relacionada con la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual, el proponente debe remitir la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del valor del contrato corresponde a las actividades de *"creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual"*.

Durante el término del traslado del informe inicial el proponente no remitió documentación alguna.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE DEL NUMERAL 6.3: NO CUMPLE

6.4.1. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL

El proponente adjunta con su propuesta copia del certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL en la vigencia 2022, que cumple con el porcentaje de avance requerido en el pliego.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 6.4.2: SI CUMPLE

CONCLUSION: Una vez efectuada la verificación de todos los criterios técnicos de la propuesta presentada por **ALGOAP INC SAS,** el Comité Asesor y evaluador Técnico concluye que **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el pliego de condiciones

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
BUSINESS SUPPORT

5.1 VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Verificado el Formato N°1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del proponente, este manifiesta que: *"Que conocemos, cumplimos y aceptamos todas y cada una de las especificaciones técnicas comprendidas en el pliego de condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual".*

PROPONENTE CUMPLE CON LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEL NUMERAL 5.1: SI CUMPLE

5.2 OFERTA ECONÓMICA (LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II)

A continuación, se presenta los valores ofertados por el proponente en el aplicativo SECOP II

PROPUESTA PRESENTADA EN EL SECOP II POR BUSINESS SUPPORT						
Prestación de servicios para la ejecución de las acciones para el fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.						
Ref. Artículo	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio Unitario Techo IVA Incluido**	**Valor ofertado por el Proponente**	**Supera el valor techo**
1	Curso Oratoria y redacción de documentos	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 15.768.092	No lo supera
2	Curso Sistemas de información geográfica y cartografía digital (Sotware libre QGIS, aplicado a salud)	1	Unidad	$ 17.139.230	$ 16.282.269	No lo supera
3	Diplomado Bioética	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 39.805.004	No lo supera
4	Diplomado Competencias Comportamentales para la formación y actualización de liderazgo	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 38.958.089	No lo supera
5	Diplomado en Innovación Pública y Gestión del Conocimiento	1	Unidad	$ 42.345.749	$ 40.228.462	No lo supera
VALORES TOTALES				**$ 161.315.707**	**$ 151.041.916**	No lo supera

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE OFERTA ECONOMICA, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 5.2: SI CUMPLE

6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA APORTADAS POR EL PROPONENTE Y VERIFICACION DE SU CLASIFICACIÓN EN EL RUP:

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE QUE CERTIFICA	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CONTRATISTA	BUSINESS SUPPORT SAS	BUSINESS SUPPORT SAS	BUSINESS SUPPORT SAS
OBJETO	Prestar servicios para apoyar en el fortalecimiento del modelo de gestión, mediante la evolución de las estrategias y mecanismos de gestión del conocimiento, que promuevan el aprendizaje institucional y la transformación de las prácticas institucionales al interior de la entidad.	Fortalecer las competencia de las servidoras y servidores públicos de la SDM, a través de procesos de formación, entrenamiento y capacitación, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación 2019	Prestar los servicios de capacitación para el desarrollo de competencias y habilidades del talento humano del Fondo Nacional del Ahorro en las herramientas SAP BUSINESS OBJECTS
PLAZO DE EJECUCION	24/06/2021 al 31/12/2021	26/08/2019 al 31/12/2019	28/12/2017 al 2/09/2018
NO DE REPORTE DEL CONTRATO EN EL RUP	100	84	65
CLASIFICACION DE CODIGO DEL CONTRATO EN EL RUP QUE CUMPLE CON EL REQUISITO DEL PLIEGO	861017	861017	861017
SMMLV DEL AÑO DE TERMINACION DEL CONTRATO	$ 908.526,00	$ 828.116,00	$ 781.242,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 464.100.000,00	$ 86.220.999,00	$ 307.875.313,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	510,83	104,12	394,08
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA PRESENCIAL:	0,00	104,12	394,08
VALOR EN SMMLV DE EXPERIENCIA VIRTUAL:	510,83	0,00	0,00
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PRESENCIAL EN SMMLV (MINIMO 51,42 SMMLV):	498,20		
SUMATORIA DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA VIRTUAL EN SMMLV (MÍNIMO 190,56 SMMLV):	510,83		

Se requirió previamente al proponente, indicándole que:

"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente anexa una (1) certificación expedida por el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, cuyo objeto es: "Prestar servicios para apoyar en el fortalecimiento del modelo de gestión, mediante la evolución de las estrategias y mecanismos de gestión del conocimiento, que promuevan el aprendizaje institucional y la transformación de las prácticas institucionales al interior de la entidad.".

El proponente manifiesta en el formato No. 3 que la experiencia acreditada para este contrato es E –LEARNING. Sin embargo, del objeto del mismo no se puede desprender que las actividades ejecutadas fueron en su totalidad para la "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual", como lo exige el pliego.

Dentro de las obligaciones ejecutadas por el contratista señaladas en la certificación se establece, entre otras las de:

"4. Realizar los exámenes de convalidación y entrega de certificado virtual, emitido en el LMS del MinTIC a los colaboradores que hayan aprobado los módulos ofrecidos en la Universidad Corporativa del Ministerio

[…]

12. Realizar hasta 2500 exámenes adicionales de convalidación de conocimientos de las capacitaciones dadas por la Universidad

Corporativa del MinTic y posterior entrega de los diplomas físicos, sin costo adicional y durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y la propuesta presentada en la plataforma SECOP II en el link del proceso No. FTICSAPMC- 021-2021."

13. Realizar dos (2) actividades adicionales de apropiación para la gestión de conocimiento en temáticas de Tecnología de Información, Tecnologías de Comunicaciones, Desarrollo Personal o del Modelo Integrado de Gestión para una participación estimada mínima de 500 personas, sin costo adicional y durante el término de ejecución del contrato, en los términos previstos en el anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada en la plataforma SECOP II en el link del proceso No. FTICSAPMC- 021-2021. […]"

Por la descripción de las obligaciones ejecutadas dentro del contrato aportado, para este Comité queda claro que el contratista participó en la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones para el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Al respecto el pliego señala en nota a pie de la página 48 que: "Las etapas posteriores a la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual no serán tenidas en cuenta para acreditar esta experiencia. Es decir, para esta experiencia no se tendrá en cuenta la etapa de realización, impartición, o ejecución de capacitaciones." Y también establece que: Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular."

Por lo anterior, se requiere al proponente a fin de que anexe la documentación respectiva que permita establecer los valores de este contrato que hacen referencia a la presente contratación, a fin de contabilizar la experiencia mínima habilitante, teniendo en cuenta que en la certificación del contrato no se especifica qué porcentaje del contrato corresponde a las actividades de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual".

Finalmente, el pliego señala que: "Todos los proponentes deberán relacionar en el FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, los contratos que el Ministerio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia, indicando para que tipo de experiencia pretende hacer valer la certificación (presencia, e-learning o ambas), y el No. de reporte en el RUP."

Por lo anterior, se aclara al proponente que únicamente se verificarán las certificaciones de los tres (3) contratos que señaló en el FORMATO 3. En ese orden de ideas, las certificaciones adicionales que anexó en su propuesta de contratos ejecutados para la FIDUPREVISORA y la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, no serán tenidas en cuenta.

En caso de que pretenda acreditar la experiencia a través de otros contratos distintos, debe igualmente remitir el FORMATO No. 3 con la información de estos contratos, incluyendo el número de reporte donde aparecen en el RUP."

El proponente remitió mensaje a través del SECOP II donde señala:

"Muy buenos días,

De la manera más cordial enviamos a la Entidad contrato suscrito entre el FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES y BUSINESS SUPPORT SAS, documento en el cual se encuentra discriminado el valor del contrato en el cual se observa que para el componente de "creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual" se tuvo un valor de $ 464.100.000 (Página 9) el cual cumple con lo requerido por la Entidad para el presente proceso."

Descripción	CANTIDAD	Valor del presupuesto oficial de la entidad incluido IVA	Valor ofertado antes de IVA	IVA	VALOR TOTAL
OVA 48 horas	11	$ 507.892.000	$ 390'000.00	$ 74'100.000	$ 464'100.000
Exámenes de convalidación y entrega de certificado virtual, emitido en el LMS del MinTIC	500	$ 130.171.125	$ 100'000.000	$ 19'000.000	$ 119'000.000
Equipo de trabajo para el fortalecimiento del sistema de gestión del conocimiento del MinTIC	1 equipo	$ 147.560.000	$ 115'000.000	$ 21'850.000	$ 136'850.000
Estrategia Gestión del conocimiento	1	$ 27.900.740	$ 23'000.000	$ 4'370.000	$ 27'370.000
VALOR MÁXIMO A OFERTAR *		$ 813.523.865	$ 628'000.000	$ 119'320.000	$ 747'320.000

Verificada la copia del contrato aportado, queda evidenciado que, del valor total del contrato que asciende a la suma de $747.320.000, la suma de actividades relacionada con la creación, diseño, instalación o configuración de cursos en una plataforma de aprendizaje virtual tuvo un costo ejecutado de $464.100.000, el cual equivale a 510,83 SMMLV, y por lo tanto cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

Durante el término del traslado el proponente no remitió documentación alguna.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE DEL NUMERAL 6.3: CUMPLE

6.4.1. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL

El proponente adjunta con su propuesta copia del certificado de implementación del SG-SST expedido por la ARL en la vigencia 2022, que cumple con el porcentaje de avance requerido en el pliego.

PROPONENTE CUMPLE CON EL REQUISITO DE CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST 6.4.2: SI CUMPLE

CONCLUSION: Una vez efectuada la verificación de todos los criterios técnicos de la propuesta presentada por **BUSINESS SUPPORT,** el Comité Asesor y evaluador Técnico concluye que **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes técnicos solicitados en el pliego de condiciones

RESUMEN DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VISION Y PROYECTOS SAS	UNISAPIENZA	ASECUM	ALGOAP INC SAS	BUSSINESS SUPPORT
FACTURA IVA O NO (SEGÚN LO SEÑALADO EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN)	SI	NO	SI	SI	SI
VALOR TOTAL OFERTADO	$ 152.362.681	$ 127.209.600	$ 154.860.560	$ 156.000.000	$ 151.041.916
VALOR ANTES DE IVA (CUANDO APLICA)	$ 128.035.866	$ 127.209.600	$ 130.134.924	$ 131.092.437	$ 126.925.980
VALORES OFERTADOS SUPERAN EL TECHO	NO LO SUPERA	NO LO SUPERA	NO LO SUPERA	NO LO SUPERA	NO LO SUPERA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO IMPLEMENTACIÓN SST ARL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS JURIÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: El cumplimiento de requisitos jurídicos, requisitos financieros y organizacionales señalado en este cuadro, se basa en los informes de evaluación definitivo de estos requisitos habilitantes, elaborado por los Comités respectivos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS – PONDERABLES

A continuación, se asignará el puntaje a los factores de ponderación de las propuestas que a la fecha del presente informe se encuentran **habilitadas en todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: (Jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos).**

Conforme a lo consignado en el pliego de condiciones, para efectos de seleccionar la oferta más favorable, **para los proponentes que facturen IVA, se comparará el valor de su oferta antes de IVA, frente a los proponentes que por su naturaleza jurídica no estén obligados a facturar este impuesto**. En todo caso el proponente deberá ofertar todos los valores incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones. El proponente deberá manifestar en su carta de presentación si está o no obligado a facturar IVA por los servicios ofertados.

Por lo anterior, para la asignación de puntaje por la oferta económica, se tendrá en cuenta el valor antes de IVA de los proponentes que manifestaron en su carta de presentación que facturan dicho servicio.

Ahora bien, según lo consignado en la página web del Banco de la República, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que regía para el día siguiente de la fecha de cierre del presente proceso, fue de $3.744,**16**

Por lo anterior, corresponde el método de asignación de puntaje denominado **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**, según las reglas establecidas en el pliego de condiciones, así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO (Cuando aplica)	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DEL IVA (Cuando aplica)
BUSSINESS SUPPORT	$ 151.041.916	$ 126.925.980
VISION Y PROYECTOS SAS	$ 152.362.681	$ 128.035.866
ASECUM	$ 154.860.560	$ 130.134.924
MEDIANA	**$ 128.035.866**	

PROPONENTE	VALOR DE SU PROPUESTA	PUNTAJE SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES
BUSSINESS SUPPORT	SE APLICA FÓRMULA DEL PLIEGO	297,40
VISION Y PROYECTOS SAS	IGUAL A LA MEDIANA	300,00
ASECUM	SE APLICA FÓRMULA DEL PLIEGO	295,08

De otro lado, y de conformidad con lo diligenciado por cada proponente habilitado en el "FORMATO NO. 5 OFRECIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJES – FACTOR TÉCNICO" y el "FORMATO N°. 6 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL", la asignación de puntajes para estos factores queda establecido de la siguiente forma:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	BUSSINESS SUPPORT	VISION Y PROYECTOS SAS	ASECUM
CURSO ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO DE SOFTWARE	400	400	400
AGENDAS DE PLANIFICACIÓN	200	200	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
PUNTAJE POR PROPUESTA ECONOMICA	297,40	300,00	295,08
PUNTAJE TOTAL	**997,40**	**1000,00**	**995,08**

En atención a lo señalado en el numeral 7.4 del pliego de condiciones, se deja constancia que no aparecen en el RUP de los proponentes calificados, multas o cláusulas penales interpuestas después del 18 de enero de 2022. Por lo tanto, no procede la reducción de puntaje para ninguno.

RESUMEN DEL VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y CALIFICACION DE PROPUESTAS HABILITADAS

PROPONENTE	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO	PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS
VISION Y PROYECTOS SAS	CUMPLE	1000,00
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA	NO CUMPLE	-
ASECUM	CUMPLE	995,08
ALGOAP INC SAS	NO CUMPLE	-
BUSSINESS SUPPORT	CUMPLE	997,40

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de mayo de 2022.